



## Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** CERTIFICA ¿CÓMO GESTIONAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL PODER JUDICIAL (115-25)

---

VISTO:

La Ley N° 7 (t.c. por Ley 6.764), la Res. CACFJ N° 23/24, la DI-2024-113-TSJ-CFJ y DI-2025-5-TSJ-CFJ, la Res. SAGyP N° 226/2025 y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 23/24 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad “¿Cómo gestionar la transformación digital del Poder Judicial?”.

Que por DI-2025-5-TSJ-CFJ se autorizó su realización.

Que a tal fin se designó como capacitadores a Gonzalo Vázquez y Miguel Gliksberg. Que en virtud del dictado de la Resolución CM N° 95/20025 que crea el “Comité de Estandarización en Inteligencia Artificial (IA)” se incorporó a María Sol Galaz como capacitadora. La actividad se realizó los días 18 y 25 de noviembre, 2 y 9 de diciembre de 2025 y se transmitió por la Plataforma Zoom del Centro de Formación Judicial.

Que la DI-2024-113-TSJ-CFJ estableció los porcentajes de la Unidad de Medida Arancelaria -UMA- Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) para las personas que se desempeñan las actividades académicas organizadas por el Centro de Formación Judicial (art. 1, inc. b). Que dichos porcentajes deben ser tomados del valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) vigente al momento de la certificación.

Que por Res. SAGyP N° 670/2025 se estableció el valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t.c. ley 6.764) en la suma de ciento treinta y cinco mil doscientos ochenta y siete (\$135.287) a partir del 1° de noviembre de 2025.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial

#### **Por ello, la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE**

1° Certificase la participación de Gonzalo Vázquez como capacitador durante dos y media (2,5) horas en la actividad “¿Cómo gestionar la transformación digital del Poder Judicial?”.

2° Apruébase el pago de la suma de pesos ciento sesenta y nueve mil ciento ocho con setenta y cinco centavos (\$169.108,75) a Gonzalo Vázquez, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3° Certificase la participación de Miguel Gliksberg como capacitador durante cinco (5) horas en la actividad “¿Cómo gestionar la transformación digital del Poder Judicial?”.

4° Apruébase el pago de la suma de pesos trescientos treinta y ocho mil doscientos diecisiete con cincuenta centavos (\$338.217,50) a Miguel Gliksberg, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5° Certificase la participación de María Sol Galaz como capacitadora durante dos y media (2,5) horas en la actividad “¿Cómo gestionar la transformación digital del Poder Judicial?”.

6° Apruébase el pago de la suma de pesos ciento sesenta y nueve mil ciento ocho con setenta y cinco centavos (\$169.108,75) a María Sol Galaz, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5° de la presente Disposición.

7° Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

